



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **40377 CD – SOMOS VIDA** de la señora diputada Florito por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, informes en relación con la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones en adelante APRECOD; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **41546 CD – GEN - FPCS** de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar en relación al funcionamiento de la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD) en el ciclo 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones, en adelante APRECOD, informe lo siguiente:

- a) si existen convenios con las distintas asociaciones civiles, gubernamentales o no gubernamentales que abordan la prevención, atención y tratamiento respecto a la problemática de las adicciones en todo el territorio provincial;
- b) si hay una red de atención en la Provincia;
- c) si hay una articulación y trabajo en red entre APRECOD y las instituciones que abordan las problemática de adicciones;
- d) si se crearon protocolos de atención y abordajes en consumos problemáticos;
- e) cantidad de beneficiarios/as del Plan Potenciar Acompañamiento destinado a ciudadano/as radicados/as en la Provincia;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- f) programa específico de prevención, reducción de daño y asistencia que se lleva adelante para la franja de menores de 18 años;
- g) mecanismo de seguimiento de los dispositivos presentados por las instituciones que tienen convenio con la APRECOD y si las mismas cuentan con la capacidad suficiente para monitorear la evolución de los distintos/as usuarios y usuarias atendidos/as;
- h) si el Instituto Autárquico Provincial de Obras Social (IAPOS) cubre las prestaciones en relación a tratamientos en adicciones (tratamientos ambulatorios, internaciones, hospital de día, etc); y,
- i) si hay registros estadísticos en relación a las adicciones en los últimos años.

Sala de la Comisión en Zoom, 17 de marzo de 2021.

**Firmantes: CIANCIO – BRAVO – GONZÁLEZ – HYNES – OLIVERA -
PINOTTI**